



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán"
ASESORIA JURIDICA
DR. EAN/PSF/Awd

Resolución Exenta N° 2460/ Antofagasta, 20 MAYO 2011



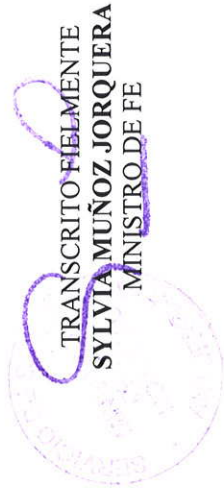
VISTOS estos antecedentes: Memo N° 02, de fecha 02-05-2011, de MT. Sandra Soto Velásquez, Comité de Emergencias y Desastres Hospital Regional Antofagasta; "Procedimiento Plan para emergencias y desastres del HRA"; y

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el D.L 2763, modificado por la ley 19.937, de 2004; lo establecido en el artículo 46, letra d) del D.S 140, de 2004, Art. 7 de la Ley N° 19.886 y Art. 9 de su Reglamento; Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas de Exención del trámite T.R.; Resolución T.R. N° 191 de fecha 11 de Abril de 2008, la cual designa subrogancia; y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

R E S U E L V O:

APRUEBESE: Procedimiento Plan para Emergencias y Desastres; el cual consta de 56 hojas y pasa a formar parte de la presente Resolución.

Anótese y Comuníquese



Resolución N° Int.: 208/

DISTRIBUCION:

- Dirección
- Comité operativo de emergencias COE Central
- Comité operativo de emergencias COE Clínico
- Comité operativo de emergencias COE Logístico
- Comité de Emergencias y Desastres H.R.A
- Subdirección Administrativa
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Operaciones
- Auditoría



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán"
ASESORIA JURIDICA
DR. EAN/PSF/Alvd



Resolución Exenta N° 2459 /

Antofagasta, 20 MAYO 2011

VISTOS estos antecedentes: Memo N° 03, de fecha 02-05-2011, de MT. Sandra Soto Velásquez, Comité de Emergencias y Desastres Hospital Regional Antofagasta; "Procedimiento Plan Operativo para emergencias y desastres del HRA"; y

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el D.L 2763, modificado por la ley 19.937, de 2004; lo establecido en el artículo 46, letra d) del D.S 140, de 2004, Art. 7 de la Ley N° 19.886 y Art. 9 de su Reglamento; Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas de Exención del trámite T.R.; Resolución T.R. N° 191 de fecha 11 de Abril de 2008, la cual designa subrogancia; y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

R E S U E L V O:

APRUEBESE: Procedimiento Plan Operativo para Emergencias y Desastres del HRA; el cual consta de 24 hojas y pasa a formar parte de la presente Resolución.

Anótese y Comuníquese

Dr. Edgardo Alvarez Núñez
MEDICO CIRUJANO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

TRANSCRITO FIELMENTE
SYLVIA MUÑOZ JORQUERA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Resolución N° Int.: 209/
DISTRIBUCION:

- Dirección
- Comité operativo de emergencias COE Central
- Comité operativo de emergencias COE Clínico
- Comité operativo de emergencias COE Logístico
- Comité de Emergencias y Desastres H.R.A
- Subdirección Administrativa
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Operaciones
- Auditoría